



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1380\_2: Colaborar en la prevención de riesgos en  
excavaciones a cielo abierto”**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1380\_2: Colaborar en la prevención de riesgos en excavaciones a cielo abierto.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte carretillas elevadoras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Preparar los equipos de protección individual y medidas de protección colectiva, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales para excavaciones a cielo abierto.**

- 1.1 Identificar los riesgos y las medidas preventivas de carácter general establecidas en los planes de prevención y disposiciones internas de seguridad de la empresa, adoptándolos de forma sistemática y rigurosa.
  - 1.2 Identificar los riesgos laborales en la excavación a cielo abierto, comunicando las variaciones o alteraciones a la persona responsable y siguiendo lo establecido en los procedimientos y disposiciones de seguridad de la empresa.
  - 1.3 Comprobar que los equipos de protección individual a utilizar en las excavaciones a cielo abierto son los requeridos y están dispuestos en perfecto estado, solicitando al responsable inmediato aquellos equipos que faltan o cuyo estado de funcionamiento no sea el adecuado.
  - 1.4 Seleccionar las medidas de protección colectiva de carácter general -señalizaciones, balizamientos, protecciones, avisos ópticos o acústicos al personal- según los planes de prevención y disposiciones internas de seguridad.
  - 1.5 Colaborar en la colocación y mantenimiento de las medidas de protección colectiva de carácter general -señalizaciones, balizamientos, protecciones, avisos ópticos o acústicos al personal- avisando al responsable de cualquier anomalía detectada.
  - 1.6 Identificar los trabajos especiales (que suponen riesgos singulares para el operador o para terceros) adoptando de forma sistemática el procedimiento establecido, en cada caso, para su ejecución.
  - 1.7 Aplicar los procedimientos de actuación previstos en el plan de seguridad informando a la persona responsable ante eventuales situaciones de peligro.
- El desarrollo de esta actividad se realiza, siguiendo el manual de utilización del fabricante.

**2. Comprobar la zona de trabajo de excavación, siguiendo los procedimientos establecidos, cumpliendo las normas de seguridad y protección del medio ambiente.**

- 2.1 Comprobar que la zona de trabajo es segura y está adecuadamente señalizada, no habiendo zonas inestables ni obstáculos que supongan riesgo para el desarrollo de los diferentes trabajos.
- 2.2 Comprobar que el entorno de trabajo está en orden y limpio de materiales, equipos, herramientas y útiles.
- 2.3 Avisar al personal del inicio de los trabajos para asegurar que la operación no conlleva ningún riesgo, prohibiendo la presencia de personal en la zona de riesgo del entorno de las máquinas.
- 2.4 Identificar los riesgos para el medio ambiente en excavaciones a cielo abierto comunicándolos, en su caso, a la persona responsable.
- 2.5 Retirar y depositar los residuos, consumibles sobrantes y sus embalajes, escombros y lodos de las zonas de trabajo en los contenedores establecidos y/o vertedero, siguiendo los procedimientos de la empresa y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.6 Retirar y almacenar los equipos, herramientas, útiles y materiales una vez finalizados los trabajos en los lugares establecidos, siguiendo las instrucciones y procedimientos establecidos.



### **3. Actuar en casos de accidentes, emergencias y necesidad según lo establecido en el plan de prevención de riesgos laborales.**

- 3.1 Caracterizar diferentes tipos de accidente para actuar posteriormente según los protocolos establecidos.
  - 3.2 Proteger al accidentado aislándolo de la causa que ha originado el accidente de manera inmediata.
  - 3.3 Solicitar ayuda según se establece en el plan de prevención de riesgos laborales y garantizando, en todo caso, la rapidez y eficacia de la misma.
  - 3.4 Prestar los primeros auxilios según las recomendaciones sanitarias prescritas para cada caso.
  - 3.5 Colaborar en la evacuación de posibles accidentados según el plan de prevención de riesgos laborales.
  - 3.6 Identificar las diferentes situaciones de emergencia y las actuaciones a seguir en cada caso según el plan de emergencia.
  - 3.7 Actuar de manera rápida, eficaz y segura, en casos de emergencia, según los protocolos establecidos en el plan de emergencia.
  - 3.8 Actuar de manera rápida, eficaz y segura, en casos de evacuación, según los protocolos establecidos en el plan de emergencia.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1380\_2: Colaborar en la prevención de riesgos en excavaciones a cielo abierto. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

#### **1. Preparación de los equipos de protección individual y medidas de protección colectiva.**

- Plan de prevención de riesgos
  - Identificación de riesgos y medidas preventivas
- Riesgos laborales en la excavación a cielo abierto.
  - Prevención
- Equipos de protección individual a utilizar en las excavaciones a cielo abierto
  - Características.
  - Uso.
  - Mantenimiento
- Medidas de protección colectiva de carácter general en las excavaciones a cielo abierto
  - Señalizaciones, balizamientos,
  - Protecciones, avisos ópticos o acústicos
  - Disposiciones internas de seguridad.
- Mantenimiento de las medidas de protección colectiva de carácter general
- Identificación de trabajos especiales que suponen riesgos singulares para el operador o para terceros.



- Uso y mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva en excavaciones a cielo abierto.
- Aplicación de procedimientos de actuación del plan de seguridad.
- Tipos de Riesgos laborales y medidas preventivas en excavaciones a cielo abierto con explosivos.

## **2. Comprobación de la zona de trabajo de excavación para asegurar la realización de los trabajos con eficacia y seguridad.**

- Aseguramiento y señalización de zonas de trabajo.
- Zonas inestables.
- Obstáculos posibles.
- Accesos
- Organización de materiales, equipos, herramientas y útiles en el entorno de trabajo.
- Retirada y depósito de residuos.
- Retirada y almacenamiento de equipos.
- Factores de riesgos para el medio ambiente en excavaciones a cielo abierto

## **3. Protocolos de seguridad y plan de prevención de riesgos laborales en excavaciones.**

- Plan de prevención de accidentes.
  - Características
- Tipos de accidentes más frecuentes.
  - Protocolos de actuación.
  - Protección de accidentados
  - Primeros auxilios.
  - Evacuación de accidentados
- Situaciones de emergencia.
  - Protocolos de actuación.
- Normas de seguridad y prevención de riesgos laborales en excavaciones

## **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

- Principales riesgos generales y medidas preventivas en el entorno de una excavación a cielo abierto (caídas al mismo y distinto nivel, caída de objetos, atrapamientos y cortes, enfermedades dorsolumbares y otros).
- Polvo. Generación. Características generales. Daños fisiológicos. Detección. Medidas de lucha contra el polvo.
- Ruidos. Generación. Características generales. Daños fisiológicos. Medición. Medidas preventivas.
- Lucha contra incendios.
- Trabajos especiales. Normas de seguridad específicas.
- Medios de protección colectiva.
- Equipos de protección individual. Manual de uso y mantenimiento.
- Medidas de protección medioambiental. Identificación de residuos. Etiquetas: señalización. Recogida de residuos y materiales desechables. Almacenaje.
- Situaciones de emergencia y evacuación. Planes de emergencia. Equipos y accesorios a utilizar. Actuaciones a seguir. Primeros auxilios.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
  - 1.1 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, solicitando al responsable inmediato aquellos equipos que faltan o informándole de aquellos cuyo estado de funcionamiento no sea el adecuado.
  - 1.2 Advertir al superior de cualquier riesgo presente en la excavación a cielo abierto.
  - 1.3 Mostrarse colaborativo en la colocación y mantenimiento de las medidas de protección colectiva.
  
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
  - 2.1 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
  - 2.2 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales sobre la temática de la prevención de riesgos en excavaciones a cielo abierto.
  - 2.3 Informar con antelación suficiente al personal del inicio de los trabajos.
  
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
  - 3.1 Cumplir rigurosamente las instrucciones recibidas, impidiendo al personal acercarse al entorno de las máquinas una vez iniciados los trabajos.
  - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
  - 3.3 Mantener en perfecto orden toda la zona de excavaciones a cielo abierto para evitar cualquier riesgo adicional.
  - 3.4 Saber distinguir diferentes tipos de situaciones de emergencia para actuar con el grado de celeridad y eficacia acordes a cada una de ellas.
  - 3.5 Ser escrupuloso en la manipulación de los residuos generados en las excavaciones a cielo abierto.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP1380\_2: Colaborar en la prevención de riesgos en excavaciones a cielo abierto, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para colaborar en la prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de operador de retroexcavadora giratoria, dentro de una cantera explotada por el sistema de bancos con talud forzado, con alturas máximas de 20 m y pendientes de hasta 70° desde la horizontal, donde el arranque del mineral a extraer se efectúa mediante voladura, recogándose posteriormente el todo uno por una retroexcavadora y cargándose a dúmper para su posterior transporte a planta de tratamiento y clasificación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y siguiendo las instrucciones de trabajo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar los principales riesgos inherentes a las actividades habituales del operador de retroexcavadora giratoria.
2. Verificar el uso de los EPI's requeridos al puesto de trabajo y equipos de protección colectiva.
3. Comprobar los requerimientos de seguridad en la zona de trabajo.
4. Comprobar el cumplimiento del plan de recogida de residuos.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de la maquinaria, implementos, elementos auxiliares, equipos de protección individual, así como de materiales, productos o unidades de carga, requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



- Se comprobará la respuesta a contingencias durante el desarrollo de las actividades.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación de Riesgos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La identificación de riesgos se lleva a cabo cumpliendo el plan de seguridad de la empresa.<ul style="list-style-type: none"><li>- En la carga del material y transferencia a camiones dumper, alimentación de material u otros.</li><li>- En la limpieza del equipo de trabajo.</li><li>- En el mantenimiento del equipo.</li></ul></li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores.</i></p>
<i>Verificación del uso EPI's y Equipos de Protección Colectiva</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Disponibilidad de los EPI's y Equipos de Protección Colectiva.</li><li>- Ropa de trabajo, el calzado de seguridad asignado y el casco protector de cabeza</li><li>- Guantes y gafas asignadas, así como el resto del equipo están en los lugares señalizados</li><li>- Cinturón anticaída asignado cuando realice trabajos a más de 2 m de altura y carezca de protección debida de riesgo de caída.</li><li>- Uso del claxon, bocina de marcha atrás, luces y balizamientos según instrucciones de trabajo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>



<i>Verificación de la Seguridad en la Zona de Trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantenimiento de la distancia seguridad requerida a los bordes de las rampas, bermas y plataformas de trabajo.</li><li>- Prohibición de trabajar sobre pendientes superiores a 15°.</li><li>- Desplazamientos en la cantera a través de las pistas habilitadas a tales efectos.</li><li>- Seguimiento instrucciones en los tiempos de ejecución.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Gestión de Residuos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recogida y almacenamiento de recipientes, embases y residuos</li><li>- Retirada de todos los fungibles, embalajes y herramientas de la zona de trabajo.</li><li>- Entrega de los residuos peligrosos a los gestores autorizados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores.</i></p>
<i>Simulacro de Caída a distinto nivel.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Protección del accidentado aislándolo de la causa que ha originado el accidente de manera inmediata.</li><li>- Funcionamiento de sistemas de seguridad.</li><li>- Solicitud de ayuda según se establece en el plan de prevención de riesgos laborales.</li><li>- Administración de los primeros auxilios de manera acorde al tipo de accidente considerado.</li><li>- Colaboración en la evacuación del accidentado según el plan de prevención de riesgos laborales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de manipulación de cargas, con carretillas elevadoras, aplicables</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i></p>



## Escala A

4	<i>Se ha verificado el mantenimiento de la distancia seguridad a los bordes de las rampas, bermas y plataformas de trabajo; se ha verificado que los trabajos no se realizan sobre pendientes superiores a 15°; y se ha verificado que los desplazamientos en la cantera a través de las pistas habilitadas a tales efectos se realizan ordenadamente de acuerdo con las instrucciones dentro de los tiempos de ejecución establecidos.</i>
3	<i>Se ha verificado el mantenimiento de la distancia seguridad a los bordes de las rampas, bermas y plataformas de trabajo; se ha verificado que los trabajos no se realizan sobre pendientes superiores a 15°; y se ha verificado que los desplazamientos en la cantera a través de las pistas habilitadas a tales efectos, si bien no se realizan ordenadamente de acuerdo con las instrucciones.</i>
2	<i>Se ha verificado el mantenimiento de la distancia seguridad a los bordes de las rampas, bermas y plataformas de trabajo; se ha verificado que los trabajos no se realizan sobre pendientes superiores a 15°; y no se ha verificado que los desplazamientos en la cantera a través de las pistas habilitadas a tales efectos, si bien no se realizan ordenadamente de acuerdo con las instrucciones.</i>
1	<i>Se ha verificado el mantenimiento de la distancia seguridad a los bordes de las rampas, bermas y plataformas de trabajo; no se ha verificado que los trabajos no se realizan sobre pendientes superiores a 15°; y no se ha verificado que los desplazamientos en la cantera a través de las pistas habilitadas a tales efectos, si bien no se realizan ordenadamente de acuerdo con las instrucciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

5	<p><i>El accidentado ha sido aislado de la causa que ha originado el accidente de manera inmediata; se ha comprobado el funcionamiento de sistemas de seguridad; se ha solicitado ayuda según se establece en el plan de prevención de riesgos laborales; se le han administrado los primeros auxilios de manera acorde al tipo de accidente considerado; y se ha colaborado en la evacuación del accidentado según el plan de prevención de riesgos laborales y se han cumplido totalmente las acciones de coordinación previstas en las disposiciones internas de seguridad.</i></p>
4	<p><i>El accidentado ha sido aislado de la causa que ha originado el accidente de manera inmediata, se ha comprobado el funcionamiento de sistemas de seguridad, se ha solicitado ayuda según se establece en el plan de prevención de riesgos laborales; se le han administrado los primeros auxilios de manera acorde al tipo de accidente considerado; y se ha realizado la evacuación del accidentado según el plan de prevención de riesgos laborales, pero no se han cumplido totalmente las acciones de coordinación previstas en las disposiciones internas de seguridad.</i></p>
3	<p><i>Se ha verificado que el accidentado ha sido aislado de la causa que ha originado el accidente de manera inmediata; se ha comprobado el funcionamiento de sistemas de seguridad; se ha solicitado ayuda según se establece en el plan de prevención de riesgos laborales; no se le han administrado los primeros auxilios de manera acorde al tipo de accidente considerado; y no se ha colaborado en la evacuación del accidentado según el plan de prevención de riesgos laborales, pero no se han cumplido totalmente las acciones de coordinación previstas en las disposiciones internas de seguridad.</i></p>
2	<p><i>Se ha verificado que el accidentado ha sido aislado de la causa que ha originado el accidente de manera inmediata; se ha comprobado el funcionamiento de sistemas de seguridad; no se ha solicitado ayuda según se establece en el plan de prevención de riesgos laborales; no se le han administrado los primeros auxilios de manera acorde al tipo de accidente considerado; y no se ha colaborado en la evacuación del accidentado según el plan de prevención de riesgos laborales, , pero no se han cumplido totalmente las acciones de coordinación previstas en las disposiciones internas de seguridad.</i></p>
1	<p><i>Se ha verificado que el accidentado ha sido aislado de la causa que ha originado el accidente de manera inmediata; no se ha comprobado el funcionamiento de sistemas de seguridad; no se ha solicitado ayuda según se establece en el plan de prevención de riesgos laborales; no se le han administrado los primeros auxilios de manera acorde al tipo de accidente considerado; y no se ha colaborado en la evacuación del accidentado según el plan de prevención de riesgos laborales, pero no se han cumplido totalmente las acciones de coordinación previstas en las disposiciones internas de seguridad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



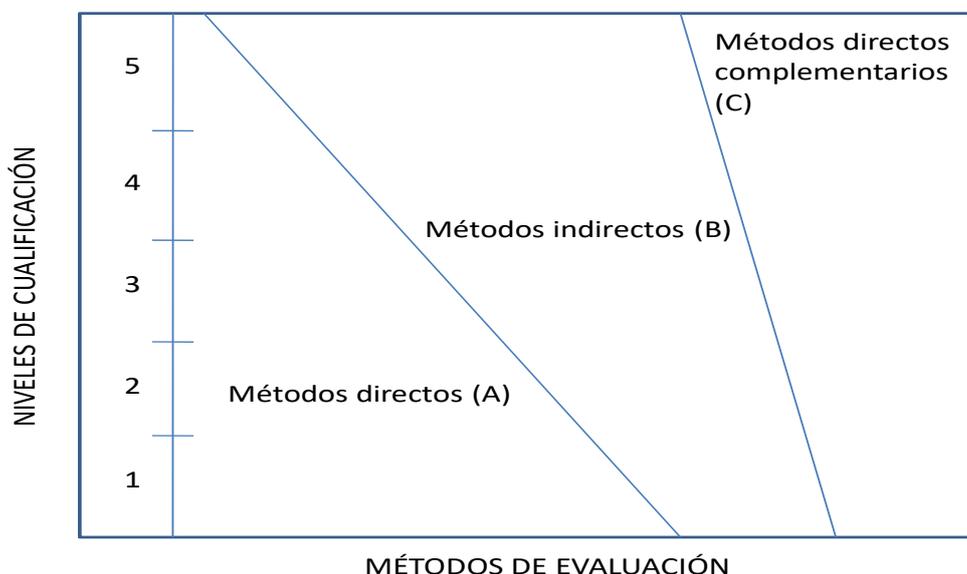
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la colaboración en la prevención de riesgos en excavaciones



a cielo abierto, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas cognitivas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la actividad 1 Identificar los principales riesgos inherentes a las actividades habituales del operador de retroexcavadora giratoria se deberá considerar:
- Riesgos durante la carga del material y transferencia a camiones dúmper, alimentación de material y empuje.
  - Riesgos durante la limpieza de equipos
  - Riesgos durante los trabajos el mantenimiento e inspección
- i) Como respuesta a las contingencias se puede considerar un simulacro de accidente de caída a distinto nivel en el transcurso de la actividad relativa al puesto de trabajo considerado, aplicar los protocolos establecidos y el plan de prevención de riesgos laborales, lo que supondría:
- Identificar el tipo de accidente.
  - Proteger al accidentado aislándolo de la causa que ha originado el accidente de manera inmediata.
  - Solicitar ayuda según se establece en el plan de prevención de riesgos laborales.
  - Prestar los primeros auxilios según el tipo de accidente considerado.
  - Colaborar en la evacuación del accidentado según el plan de prevención de riesgos laborales.